



# PROGRAMA TESORO DE LAS BIBLIOTECAS POPULARES

## Bases para la presentación de los proyectos

---

**Importante:** en esta convocatoria 2024 del Programa Tesoro de las Bibliotecas Populares se priorizarán los proyectos que tengan como objetivo el rescate y puesta en valor de **libros antiguos y publicaciones periódicas locales y/o regionales**.

---

### Líneas para la presentación de proyectos:

- **Digitalización de fondos y/o colecciones bibliográficas, documentales.** De acuerdo al material que se trate, estos proyectos deberán incluir en su formulación acciones previas de identificación, catalogación, clasificación y descripción, con vistas a facilitar su acceso público.
- **Tareas de conservación y restauración orientadas a contrarrestar el deterioro físico del acervo.** Estos proyectos deberán incluir una clara justificación de los criterios de selección de los materiales a ser tratados.
- **Reparación o adquisición de equipamiento mobiliario de guarda del patrimonio histórico.** Estos proyectos deberán explicitar los lineamientos de puesta en valor y conservación patrimonial definidos por la biblioteca.
- **Acciones de diagnóstico, organización y descripción de fondos de relevancia histórica para su difusión y acceso por parte de la comunidad.** Estos proyectos, que podrán incorporar la asistencia de especialistas, deberán establecer la relevancia del fondo o colección, proponer actividades de gestión y desarrollo, y dar los primeros pasos para que sean accesibles al público.



## I. Situación Institucional de la biblioteca popular

- Vigencia de la personería jurídica (2023/2024).
- Alta de beneficiario activa.
- Rendiciones de cuentas aprobadas hasta 2023 inclusive.

## II. Presentación del proyecto:

### 1. **Carátula en la que figure:**

- Referencia: Proyecto de conservación en bibliotecas populares.
- Nombre de la biblioteca popular.
- Nº de registro en CONABIP.
- Localidad.
- Provincia.
- Monto total del proyecto (deberá estar conformado por la suma de lo solicitado a la CONABIP y el aporte propio de la biblioteca).
- Monto solicitado a CONABIP para la realización del Proyecto (no podrá exceder los **\$1.000.000-**).
- Correo electrónico de contacto.
- Firma de tesorero/a y presidente/a en **todas las hojas del proyecto**.

### 2. **Objetivo general y objetivos específicos del proyecto.**

### 3. **Fundamentación (máximo diez líneas).**

### 4. **Descripción de actividades.**

### 5. **Articulación institucional.**

En caso de realizar articulación, detallar qué otras instituciones participan del proyecto (gubernamentales o no gubernamentales, privadas o públicas, otras bibliotecas populares).

### 6. **Recursos necesarios y especificación de aportes**

Aquí se deberán detallar y cuantificar todos los recursos tanto humanos como materiales necesarios para realizar el proyecto explicitando en cada caso si ese gasto se cubrirá con los aportes de la CONABIP o con los de la biblioteca, siguiendo el **cuadro modelo** que se presenta a continuación.



**ATENCIÓN: la CONABIP subsidiará hasta el 75% del monto total del proyecto como máximo.**

El **cuadro deberá estar firmado por presidente y tesorero de la biblioteca popular y acompañado por los presupuestos proforma que correspondan**. Cuando se trate de bienes materiales o servicios se presentará el presupuesto proforma que emita el proveedor al que se acuda. En el caso de necesitar recursos humanos para el desarrollo del proyecto, la persona que cobrará el honorario deberá confeccionar el presupuesto a modo de nota dirigida a la biblioteca popular en el que se especifique el tipo de tarea que realizará y su duración. Este presupuesto deberá estar firmado por el prestador, quién tendrá que adjuntar su CV a la propuesta.

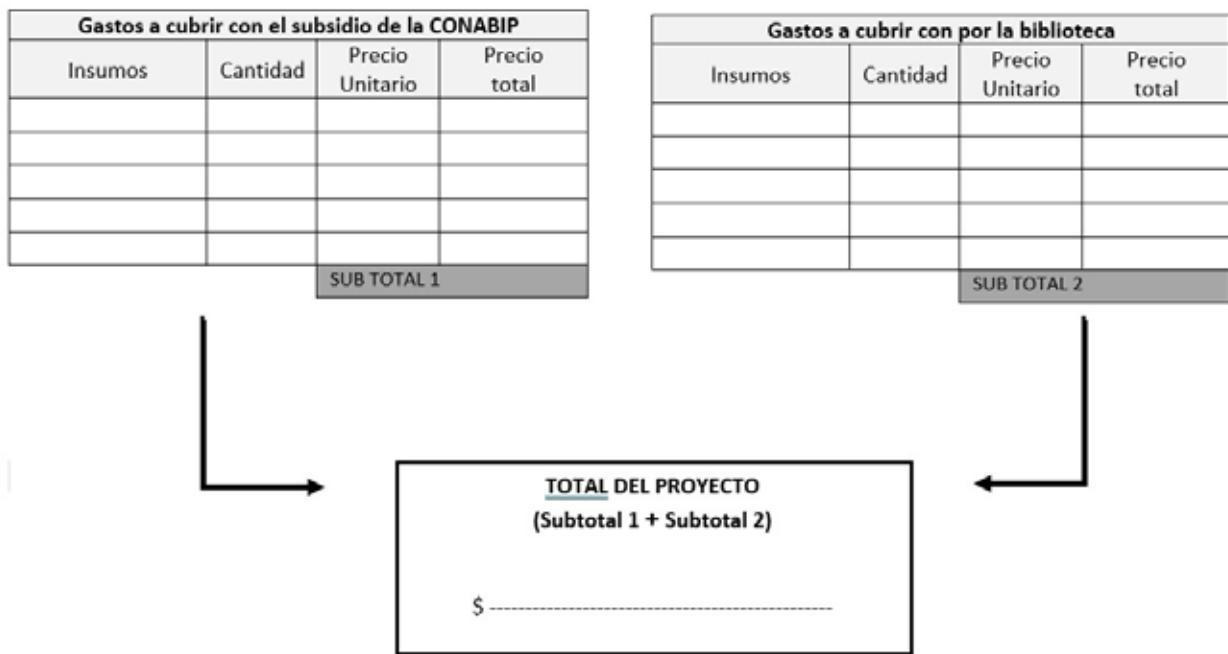
Ejemplos:

- Equipamiento: escáner, computadora, disco rígido externo, etc.
- Insumos y herramienta para tareas de conservación: papel de PH neutro, cajas, maylar, pinceles, etc.
- Honorarios: especialistas en archivística, restauración, conservación, etc.
- Tareas de reparación o realización de equipamiento mobiliario: estanterías de material adecuado para la guarda, etc.

**La biblioteca popular deberá aportar como mínimo el 25% del monto total del proyecto.**

**RECORDAR** que "Ninguna institución subvencionada por el Estado podrá destinar más del CINCUENTA POR CIENTO (50%) de la suma que perciba por tal concepto a la atención de sueldos, viáticos o imputaciones equivalentes" (Art. 8º, Ley Complementaria Permanente de Ejecución del Presupuesto Nacional - 11.672, t.o.1943).

**EL MONTO MÁXIMO QUE PUEDE SOLICITARSE A CONABIP ES DE \$1.000.000. (UN MILLON DE PESOS).**



## 7. Evaluación

Especificar aquí la metodología y herramientas que se utilizarán para evaluar el desarrollo e impacto del proyecto.

### **III. Evaluación de los proyectos**

La evaluación estará a cargo de las distintas unidades de la CONABIP (Unidad Legal, Unidad Administrativa y la Unidad de Archivo, Documentación e Información) que seleccionarán hasta un máximo de cuarenta y dos proyectos.

La misma tomará en cuenta los requisitos de situación institucional y de presentación del proyecto mencionados anteriormente; además de los criterios ya especificados para esta convocatoria.

#### **Los criterios de evaluación fijados son:**

- Se valorarán positivamente los proyectos que tengan como objetivo el rescate y puesta en valor de **libros antiguos** (entendidos como tales los producidos entre los años 1502 y 1830), **libros modernos** (publicados entre 1831 y 1950) y **publicaciones periódicas** (revistas, diarios, boletines institucionales, fanzines, entre otros) de valor histórico.
- Se priorizarán los proyectos de mayor **relevancia cultural e histórica para su localidad, región o provincia**, entre ellos los que contengan materiales de mayor riesgo de deterioro y/o que posean mayor requerimiento y consulta por parte de los usuarios.



- Para los proyectos que tengan por propósito llevar a cabo procesos de **digitalización** se considerará **imprescindible** que incluyan en sus objetivos y cronograma de tareas **acciones previas de identificación, clasificación y descripción de los materiales** según normas internacionales con vistas a facilitar su acceso público, y que contemplen el tiempo de trabajo y recursos humanos necesarios para su adecuado desarrollo. Se recomienda la *Guía para la elaboración de un cuadro de clasificación en bibliotecas populares* [acá](#)
- Se ponderarán positivamente los proyectos que contemplen la difusión y visibilización de los materiales abordados a través de la apertura de espacios de **encuentro y participación de la comunidad**; y/o de su **accesibilidad en plataformas** de código abierto como por ejemplo ATOM, OMEKA o similares.
- Para los proyectos que contemplen la **organización, descripción y puesta en acceso de fondos de archivo** se considerará relevante que las estrategias y los objetivos del proyecto sean consistentes con los criterios archivísticos y con la misión de la institución que custodia los fondos de archivo.
- **Solo se aceptará** la adquisición y/o utilización de mobiliario de materiales inertes compatibles con los ines de la conservación preventiva (ejemplos: metal, metal con pintura epoxi, vidrio, plástico). **No se admitirán proyectos** que contemplen la compra y/o utilización de mobiliario de madera, melamina o MDF, ya que emiten ácidos que deterioran el papel.
- Se ponderarán positivamente los **antecedentes** en acciones de formación en conservación, restauración y tratamiento archivístico y la participación en cursos sobre esas temáticas.

Debe destacarse que la CONABIP ofrecerá **asistencia y acompañamiento** a la formulación de los proyectos en función de que se contemplen los estándares y prácticas más adecuados para su realización.

También, la CONABIP podrá solicitar a los participantes la utilización del material tratado con propósitos de difusión e investigación. Este último punto no será condición para la aprobación del proyecto.

**Los resultados de la evaluación se notificarán por correo electrónico y plataforma TAD a todas las bibliotecas populares que se presentaron a la convocatoria.**

**Consultas:** [archivoydocumentacion@conabip.gob.ar](mailto:archivoydocumentacion@conabip.gob.ar)